

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**1755** *Resolución de 24 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo previsto en el apartado uno, del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Resolución de 4 de abril de 2024 (BOE de 11 de abril), y que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico de destino; de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), calle Serrano 117, 28006 Madrid; del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida de la Complutense, número 40, 28040 Madrid; del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), avenida de Monforte de Lemos, número 5, 28029 Madrid; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia auténtica del título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Las personas aspirantes extranjeras que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 2025.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

## ANEXO I

**Relación de personas aspirantes, ordenados por perfil científico, organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación –Acceso libre– OEP 2023**

*Acceso general*

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	OPI	Puntuación
****8308*	BRAVO MORENO, ANA MARIA.	ANTROPOLOGÍA SOCIAL DE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA.	CSIC	47,00
****0014*	SUCH APARICIO, JOSE MIGUEL.	TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: REDES DE INNOVACIÓN, SEGURIDAD, Y PRIVACIDAD.	CSIC	44,50
****9873*	JAIKIN ZAPIRAIN, ANDRES.	ÁLGEBRA.	CSIC	50,00
****6504*	ROMERO VELASCO, MARGARITA.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EDUCACIÓN.	CSIC	44,50
****3488*	VOLPE, GIOVANNI.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MICROSCOPIA Y FOTÓNICA.	CSIC	45,50
****3010*	CURULLA FERRE, DANIEL.	CIENCIA DE DATOS Y ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS.	CSIC	35,50
****9360*	GONZALEZ HERRAEZ, MIGUEL.	TECNOLOGÍAS DE SENSADO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA.	CSIC	46,17
****1490*	ELVIRA SEGURA, LUIS.	TECNOLOGÍAS FÍSICAS Y DE LA INFORMACIÓN.	CSIC	43,67
****7427*	HABER GUERRA, RODOLFO ELIAS.	SISTEMAS CIBERFÍSICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INDUSTRIA 5.0.	CSIC	46,32
****5652*	BURRIEL LOPEZ, MONICA.	NANOIÓNICA.	CSIC	46,00
*****	*****	TECNOLOGÍAS AVANZADAS PARA EL TRANSPORTE DE ÁCIDOS NUCLEICOS BASADAS EN NANOPARTÍCULAS DE LÍPIDOS.	CSIC	DESIERTO
****1393*	FUENTE JUAN, MARIA ASUNCION.	EVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS DESDE LAS NUBES MOLECULARES HASTA LA FORMACIÓN DE PLANETAS.	CSIC	46,00
****9273*	SANCHEZ DE ANDRES, ALVARO.	BIOLOGÍA CUANTITATIVA DE CONSORCIOS MICROBIANOS.	CSIC	49,16
****1635*	RODRIGUEZ CUTILLAS, PEDRO.	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PROTEÓMICA.	CSIC	46,00
0931*****	GARCIA LOPEZ, GASTON.	ACELERADORES DE PARTÍCULAS PARA APLICACIONES CIENTÍFICAS Y SOCIALES.	CIEMAT	45,20
***7001**	PEREZ GOMEZ, BEATRIZ.	EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES HUMANAS.	ISCIH	42,00

*Acceso cupo de reserva turno discapacidad*

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	OPI	Puntuación
*****	*****	*****	CSIC	DESIERTO

## ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en ..... y  
documento nacional de identidad número ..... declara bajo  
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala  
de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha  
sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se  
halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 20....

## ANEXO III

Don/Doña .....  
con domicilio en ..... y  
documento nacional de identidad número ..... declara bajo  
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala  
de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no  
está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida  
en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 20....